



RESOLUCION R-Nº 1453-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2019

Expte. Nº 17.056/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y lo establecido en la Resolución SPU Nº 4136/17, se asigna la suma de \$ 20.000,00, segunda etapa de Proyectos aprobados en Convocatoria anual PVU 2016, al Proyecto denominado: "LA MISIÓN – RIVADAVIA: diagnóstico e intervención socio técnica para la mejora del hábitat de comunidades originarias Wichi en el Chaco Salteño", bajo responsabilidad y Dirección de la Dra. Ada Judith FRANCO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1039-17, se autorizó la ejecución del mencionado proyecto y se designó como responsable de la administración de los fondos a la Dra. FRANCO, por tal motivo se solicita se autorice a la mencionada docente a retirar la suma indicada para solventar los gastos que demanda la ejecución del mencionado proyecto, y que corresponden al 2º giro de la Convocatoria Ordinaria 2016.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dra. Ada Judith FRANCO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a retirar la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), correspondiente al 2º giro para la ejecución del Proyecto denominado: "LA MISIÓN-RIVADAVIA: diagnóstico e intervención socio técnica para la mejora del hábitat de comunidades originarias Wichi en el Chaco Salteño", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, asignados y transferidos por Resolución SPU Nº 4136/17.

ARTÍCULO 2º.- Dejar Aclarado que los fondos ingresaron a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta de acuerdo a lo informado a fs. 47 de estas actuaciones y que su rendición de cuentas se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 2017/08, Resolución SPU Nº 300/09 y su modificatoria Nº 2260/10.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta